Número: 78 Martes, 23 de abril de 2024

Depósito Legal AL-1-1958 EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA Navarro Rodrigo, 17 - 04071 ALMERÍA - TIf.: 950 211 130 correo-e: bop@dipalme.org - web:www.bop.almeria.es Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Edición Oficial en formato electrónico de conformidad con el art. 6 de su Reglamento de Gestión (publicado en B.O.P. nº 240 de 16/12/2009). Firmado de conformidad con el art. 13 del Reglamento Regulador de la Administración Electrónica de la Diputación de Almería (B.O.P. nº 57 de 24/03/2009)

SUMARIO

ADMINISTRA	CION LOCAL	Pag.
000927-24	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA AREA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURA, VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO Y AGUA APROBACIÓN PROVISIONAL PROYECTOS OBRAS DESDE 27DUS5000 HASTA 6DUS5000 J.G. 1/04/2024	3
000926-24	AREA DE RECURSOS HUMANOS NOMBRAMIENTO DE DON JESÚS MUÑOZ FERNÁNDEZ COMO ASESOR COORDINADOR DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD ALMERIENSE	4
	AYUNTAMIENTO DE BEIRES	
000931-24	APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	5
001082-24	BASES DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN ANTONIO DE PADUA 2024	6
001085-24	AYUNTAMIENTO DE DALIAS APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	9
000933-24	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO DELEGACIÓN EXPRESA EN DON JOSÉ FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN PARA PRESIDIR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2024	11
001089-24	AYUNTAMIENTO DE GADOR APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN EL ÁMBITO DE LA SU-6 (LA CITRICA)	12
001080-24	AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA NOMBRAMIENTO DE DOS AGENTES DE POLICÍA LOCAL Y UN OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	13
000930-24	AYUNTAMIENTO DE MACAEL APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 203/2024	14
000706-24	AYUNTAMIENTO DE MARIA APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE DE CALLE CAÑADAS DE CAÑEPLA 93	16
001084-24	AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024	18
ADMINISTRA	CIÓN AUTONÓMICA	
	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA	
000871-24	DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOM,HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE POLÍT INDUSTRIAL Y ENERGÍA EN ALMERIA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE CONSTRUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES PERE1729, LAT 6922 Y AAUA/AL/0003/22	20
	CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOM,HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE POLÍT INDUSTRIAL Y ENERGÍA EN ALMERIA	
000872-24	INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE CONSTRUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES PERE1732, LAT 6928 Y AAUA/AL/0004/22	22
	CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA	
000904-24	DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOM,HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE POLÍT INDUSTRIAL Y ENERGÍA EN ALMERIA RESOLUCIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PERE 1770 LAT 6941	24
ADMINISTRA	CIÓN DEL ESTADO	
	MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	
000936-24	CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA SUBASTA PÚBLICA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ENAJENACIÓN DE LOCAL SITO EN C/CARRETERA Nº 61 DE HUERCAL - OVERA	27
	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	
000937-24	RESOLUCIÓN SOBRE CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA SUBASTA PÚBLICA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ENAJENACIÓN DE UNA FINCA RÚSTICA EN LA DIPUTACIÓN DE LA FUENTE Y SITIO POCICO FLORES T.M. PULPI	28

001097-24	JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BERJA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL ZONA DE BERJA HABIÉNDOSE CONVOCADO ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO PARA EL 9 DE JUNIO DE 2024	29
001105-24	JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VERA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL ZONA DE VERA HABIÉNDOSE CONVOCADO ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO PARA EL 9 DE JUNIO DE 2024	30
	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ANDALUCÍA	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	
000938-24	NOMBRAMIENTO DE DON RAMÓN JOSÉ CANTÓN ORTEGA COMO JUEZ DE PAZ TITULAR DE DALIAS PARTIDO JUDICIAL DE BERJA SECRETARÍA DE GOBIERNO	31
000939-24	NOMBRAMIENTO DE DOÑA ENCARNACIÓN CALLEJÓN LIROLA COMO JUEZ DE PAZ SUSTITUTA DE DALIAS PARTIDO JUDICIAL DE BERJA SECRETARÍA DE GOBIERNO	32
000940-24	NOMBRAMIENTO DE DOÑA ROCIO MADRID GÓMEZ COMO JUEZ DE PAZ SUSTITUTA DE BALANEGRA PARTIDO JUDICIAL DE BERJA	33
ANUNCIOS EI	N GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES	
	COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS PAGOS GENERALES DE LA VILLA DE GERGAL	
001064-24	CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2024	34
001072-24	CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE PRIMAVERA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2024	35

ADMINISTRACIÓN LOCAL

927/24

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA AREA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURA, VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO Y AGUA

ANUNCIO

Por Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 1 de Abril de 2024, ha/n quedado aprobado/s, provisionalmente, el/los proyecto/s que constituye/n la definición del objeto del contrato.

REF.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
27DUS5000 https://ov.dipal	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Cantoria, a realizar por la Diputación me.org/verifirma/code/2bSeQkW5urhuTwlSLAekBA%3D%3D	137.236,85
34DUS5000 https://ov.dipal	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Felix, a realizar por la Diputación me.org/verifirma/code/%2B1Ag9X2p6oGiYM0bPaLo6w%3D%3D	48.207,84
5DUS5000 https://ov.dipal	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Alcolea, a realizar por la Diputación me.org/verifirma/code/%2B1Ag9X2p6oGiYM0bPaLo6w%3D%3D	37.224,33
6DUS5000 https://ov.dipal	Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Alcóntar, a realizar por la Diputación me.org/verifirma/code/uqaEbA1lkc%2Bi9P1W%2FRwwBg%3D%3D	239.541,57

En cumplimiento con lo establecido en el art. 93 del RD.Leg. 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública dicho documento, por un plazo de VEINTE (20) días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El proyecto se considerará aprobado definitivamente si dentro del citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones al contenido del mismo.

Almería, 5 de abril de 2024.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA, Antonio Jesús Rodríguez Segura.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

926/24

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA AREA DE RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO

El Iltmo. Sr. Presidente de la Corporación Provincial, D. Javier Aureliano García Molina, ha dictado el Decreto núm. 702, de 3 de abril de 2024, por el que se nombra a D. Jesús Muñoz Fernández con sujeción al régimen de personal eventual, para desempeñar el puesto de Asesor Coordinador de Cultura, Cine e Identidad Almeriense. Su régimen de retribuciones será el establecido en el acuerdo nº 12 de Pleno de la Corporación de 21 de julio de 2023.

Almería, 5 de abril de 2024.

LA DIPUTADA DELEGADA DEL ÁREA, María del Mar López Asensio.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

931/24

AYUNTAMIENTO DE BEIRES

EDICTO

Da. Carmen González Garví, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Beires, en representación del mismo,

HACE SABER QUE: El Pleno del Ayuntamiento de Beires, por UNANIMIDAD de todos los miembros de la Corporación Municipal, lo que constituye la mayoría absoluta, ha aprobado la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable y del ahorro en el consumo de agua, en materia de infracciones, sanciones y sus cuantías.

Se certifica por el Secretario Interventor de la Corporación Municipal.

Lo que hago público a efectos de generar conocimiento.

En Beires, a día 4 de abril de 2024.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Carmen González Garví.

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

D. ANTONIO MIGUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BEIRES, (ALMERÍA);

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria del Pleno, celebrada el día 4 de abril del presente año 2024 en la Casa Consistorial de esta localidad, se ha aprobado por UNANIMIDAD de todos los miembros de la Corporación Municipal, lo que constituye la mayoría absoluta, el siguiente Acuerdo, cuyo contenido se reproduce textualmente:

"PUNTO 7.- Aprobación, si procede, de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable en materia de infracciones, sanciones y sus cuantías.

El Pleno del Ayuntamiento de Beires, por UNANIMIDAD de todos los miembros de la Corporación Municipal, lo que constituye la mayoría absoluta, ha aprobado de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable y del ahorro en el consumo de agua, en materia de infracciones, sanciones y sus cuantías.

La modificación introducida en la Ordenanza Municipal reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable y del ahorro en el consumo de agua, consiste en lo siguiente:

- 1º.- Incluir en el artículo 31.3 relativo a las infracciones muy graves la siguiente infracción:
- 3.h La utilización del agua potable para usos distintos de los expresamente previstos en el artículo 10 de la Ordenanza, como el riego de fincas por parte de particulares, llenar piscinas privadas, etc.
- **2º.-** Los apartados a) b) y c) del artículo 32 de la citada Ordenanza, relativos a las sanciones tendrán la siguiente redacción, en consonancia con lo establecido en el artículo 141 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:
 - a) Las infracciones leves serán sancionadas con multa de 00,00 € hasta 750,00 €.
 - b) Las infracciones graves serán sancionadas con multa de 751,00 € hasta 1.500,00 €.
 - c) Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa de 1.501,00 € hasta 3.000,00 €.

Y para que así conste y surta los efectos que correspondan, se expide la presente certificación, de Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la localidad y fecha abajo indicada.

En Beires, a día 4 de abril de 2024.

- Vº. Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Carmen González Garví.
- EL SECRETARIO-INTERVENTOR, Antonio Miguel Sánchez Sánchez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1082/24

AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS

ANUNCIO

Se hace saber que:

Mediante Decreto de Alcaldía número 2024-0325 de fecha 16 de abril de 2024 se han aprobado las bases que regirán el concurso para la elección del cartel anunciador de las Fiestas Patronales de Carboneras en Honor a San Antonio de Padua 2024, con el siguiente tenor literal:

BASES DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS PATRONALES DE CARBONERAS EN HONOR A SAN ANTONIO DE PADUA 2024.

1.- Objetivo:

El presente Concurso tiene como objeto seleccionar el cartel que anuncie las Fiestas Patronales de Carboneras en Honor a San Antonio de Padua 2024. El cartel ganador será la portada del Programa de Actos de dichas Fiestas Patronales.

2.- Participantes

Podrá formar parte de este concurso cualquier persona natural, que tendrá la opción de presentar uno ó dos diseños, en este caso, ambos diseños serán incluidos en el mismo sobre.

3.- Características técnicas:

Las obras podrán presentarse en papel o formato digital. Deberá tener un tamaño de Din A-3 (297 x 420 mm), de orientación vertical.

En la confección del cartel, se podrá emplear cualquier técnica o modo de expresión, siempre y cuando sea posible su reproducción en medio impreso. Si existiera alguna dificultad técnica para su impresión, el Ayuntamiento queda facultado para introducir las modificaciones necesarias en el cartel premiado.

El cartel debe incluir la siguiente inscripción:

"FIESTAS PATRONALES DE CARBONERAS EN HONOR A SAN ANTONIO DE PADUA 2024".

Asimismo, se valorará la aportación de una propuesta de lema, que se deberá incluir en un archivo diferente (tanto si se presenta en papel como en archivo electrónico).

4.- Presentación de proyectos:

El plazo de presentación de los trabajos será de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cada uno de los trabajos se entregará en un sobre grande en el que constará "CONCURSO DISEÑO CARTEL ANUNCIADOR PATRONALES DE CARBONERAS EN HONOR A SAN ANTONIO DE PADUA 2024", y el seudónimo que haya elegido para su posterior identificación. Dentro de dicho sobre se incluirá un sobre pequeño y cerrado en el que se reflejará el mismo seudónimo. En el interior del sobre pequeño cerrado, se incorporará el formulario de inscripción (Anexo I), en el que constarán los datos personales del autor (nombre completo, teléfono de contacto, dirección postal, fotocopia DNI y dirección de correo electrónico y en el caso de menores de edad, también deberán figurar los datos del tutor legal).

Cada participante deberá incluir junto con el formulario de inscripción una declaración responsable, incluida en el Anexo II de las presentes bases.

Los trabajos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Carboneras (planta baja) dentro del plazo de admisión, mediante instancia general o de conformidad con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.- Jurado y veredicto:

El jurado, con voz y voto, estará formado por:

- El presidente, que será el técnico de cultura y fiestas del Ayuntamiento.
- Dos miembros vinculados al mundo del arte, la cultura y/o la comunicación.
- Dos representantes de las distintas asociaciones o colectivos culturales del municipio.
- El secretario será un funcionario o empleado municipal.

El jurado valorará los carteles atendiendo a normas y principios artísticos (originalidad, estilo, técnica, impacto visual, etc.).

El fallo del jurado será inapelable. Los concursantes por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra la resolución de aquél.

La decisión del jurado se hará pública junto con el nombre de la persona ganadora en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y a través de la página web municipal. El Jurado podrá declarar desierto el concurso, en el caso de considerar que ninguno de los trabajos reúne los méritos suficientes para ser premiado.

6.- Premios:

El ganador/a recibirá ocho cheques regalo, por un importe de 100 € cada uno de ellos, canjeables durante el ejercicio 2024 en cualquier establecimiento ubicado en el municipio, con el objetivo de fomentar el comercio local. Asimismo los comercios en los que sean canjeados los cheques deberán de presentar la factura, incorporando el cheque canjeado, a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de las Administración del Estado (FACe) disponible en la dirección: "https://face.gob.es/", de conformidad con lo dispuesto por la Ley 25/2013 de 27 de Diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de las Facturas en el Sector Público. La factura deberá ser presentada antes del 31 de diciembre de 2024.

b.O.P. de Almena - Numero 76 Martes, 23 de abili de 2024

El presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2024 dispone de la aplicación presupuestaria "5000 33800 22609. Fiestas Patronales", en la que se reserva un crédito por valor de 800 €.

7.- Propiedad intelectual:

La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Carboneras, que adquirirá todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, así como su utilización, reproducción, transformación y difusión, sin limitación de tiempo.

8.- Responsabilidades:

La persona ganadora del concurso será la responsable única de todas y cada una de las reclamaciones que pudieran surgir en lo que se refiere a copias parciales y/o totales, originalidad, parecidos, etc., de su obra.

9.- Devolución de los trabajos no premiados:

Las personas cuyas obras resulten no premiadas podrán recoger sus trabajos en las dependencias municipales a partir del día 30 de mayo y hasta el 10 de junio de 2024. Pasado este plazo, se entenderá que los autores renuncian a sus trabajos, pudiendo la Concejalía de Festejos disponer de ellos como estime oportuno.

10.- Normas Finales:

DATOS DEL PARTICIPANTE

La convocatoria y las bases se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Carboneras, Sede Electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y la aceptación por todos los concursantes de las presentes bases como del veredicto del jurado; motivo por el cual, no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

El Jurado quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO I FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Nombre y Apellidos:					
D.N.I. :			Fecha de Nacimiento:		
Representante legal/Tut	tor legal (Nombre, Apellidos	y D.N.I.):			
Dirección:					
Localidad			C.P.		
Provincia:			Teléfono:		
Email:					
	En	, a	de	de 2024.	
	Firma:				
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	icten en ejecución de és lo siempre la legalidad ap	olicable vigente. A N E	XO II RESPONSABLE		
D./D ^a			con DN	II	, domiciliado
	aso de menores de edad: tante legal/tutor legal:	:			
D./D ^a			con DN	II	, domiciliado
DECLARA:					

DECLARA:

Que es el /la único/a autor/a del cartel presentado, el cual es original e inédito y que posee todos los derechos que le otorga la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996, de 12 de abril. Que la utilización de las marcas o logos del Ayuntamiento de Carboneras quedará circunscrita a su única incorporación a las obras presentadas a efectos de su participación en este concurso, que no infringe derecho de terceros, y no ha sido presentada, ni está pendiente de fallo de ningún otro premio.

Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social.

•		•	•			
	En		,	a	de	_ de 2024.

El hecho de participar en la presente selección conlleva implícito la aceptación de las bases y demás normas interpretativas de las mismas que se dicten en ejecución de éstas. Asimismo, conlleva la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación, respetando siempre la legalidad aplicable vigente. De conformidad con la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, el Excmo. Ayuntamiento de Carboneras le informa que es el responsable de sus datos personales y que podrá utilizarlos de acuerdo con las funciones propias en base al interés público en el ámbito de sus competencias. Igualmente le informa que sus datos podrán ser cedidos de acuerdo a la normativa vigente. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos contemplados, mediante escrito al Excmo. Ayto. Carboneras, Plaza Castillo, 1, CP.-04140, Carboneras, Almería.- Telf.: 950454238, y en la Sede Electrónica del portal web del Ayuntamiento a través del apartado "Instancia general".

En Carboneras, a 16 de abril de 2024. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Salvador Hernández Hernández.

Para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1085/24

AYUNTAMIENTO DE DALIAS

ANUNCIO

Expediente n.º: 2023/040217/900-324/00001 Procedimiento: Modificación de la RPT 6.

Habiéndose aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 08/02/2024 la modificación de la relación de puestos de trabajo, sometido el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 45 de 5 de marzo de 2024 sin que se hayan producido alegaciones por lo que se considera definitivamente aprobada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo cuyo contenido es el siguiente:

- Nuevos puestos de trabajo en la RPT y creación de plazas en la plantilla:

Técnico de educación infantil C1.

Operario Servicios múltiples/sepulturero.

- Modificaciones de los existentes:

Asignación de complemento de mayor dedicación al puesto de Letrado Asesor Jurídico.

Asignación de nivel A2 al puesto de gestor de redes transformado en periodista y con nuevas funciones.

Aprobar las fichas del puesto de Oficial Servicios múltiples/sepulturero y gestor de redes con el contenido siguiente:

PERIODISTA/GESTOR REDES SOCIALES (GRUPO DE CLASIFICACION A2)

<u>Misión</u>

Desarrollar y ejecutar en el ámbito del municipio, las iniciativas relacionadas con potenciar el entorno digital y gestionar las redes de difusión de la información sobre las actividades municipales de acuerdo con las normas de transparencia.

Funciones genéricas

- · Las propias de su titulación.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación.
 - Cumplir con la normativa, procedimientos y protocolos de la Administración, en relación a sus competencias.
 - Cumplir la normativa e instrucciones del superior en relación a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Funciones Específicas

- · Gestión del correo electrónico de su área.
- Asistir a las convocatorias y reuniones convocadas en su área.
- Realizar la memoria de las actividades llevadas a cabo.
- Colaborar en la preparación y ejecución de los eventos organizados por el Ayuntamiento.
- Gestión y Mantenimiento de los Servicios digitales del Ayuntamiento: páginas web, redes sociales, app móvil...
- Realizar la gestión de las cuentas del Ayuntamiento en las diferentes redes sociales con el fin de conseguir una mayor presencia e incrementar el número de seguidores y participantes, ofreciendo a la par una imagen moderna y eficiente.
- Realizar la verificación de los contenidos de las cuentas del Ayuntamiento en las redes sociales, detectando tendencias y optimizando tiempos de respuesta a las demandas de los usuarios.
 - · Colaborar en los procesos de desarrollo y ejecución de las estrategias digitales, así como gestionar las novedades digitales.
- Realización de reportajes fotográficos, digitales y de video de las actividades que se realicen. Redactar y realizar las noticias seleccionando contenidos, documentos, temas, preparar entrevistas...
 - Elaborar notas y comunicados de prensa acerca de las actividades que el Ayuntamiento realiza.
- Planificación y creación de contenidos para los diferentes canales de comunicación (web de la entidad, redes sociales y boletín informativo), según la estrategia general y del calendario del Ayuntamiento.
 - · Análisis del alcance obtenido en redes sociales, web y email marketing, y elaboración de informes.
 - Gestionar y actualizar los contenidos de la emisora municipal.
 - Realizar seguimiento en prensa de las publicaciones del municipio.
 - Colaborar en la difusión de los actos culturales y deportivos que se realicen en el municipio.

1,2

OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES/SEPULTURERO (GRUPO DE CLASIFICACION C2)

Mantener las instalaciones, mobiliario urbano y jardines del municipio de acuerdo con las indicaciones del Encargado del personal de oficios y partes de trabajo para que éstos se mantengan en perfecto estado de uso. Mantenimiento de la limpieza de los espacios municipales de uso público. (Caminos, calles, avenidas, calzadas, aceras, plazas, parques, jardines, solares, cementerio, etc.).

Funciones Genéricas

- Ejecutar tareas que supongan primordialmente la aplicación de esfuerzo físico, sin exigir conocimientos propios de un oficio determinado.
 - Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- · Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación.
 - Cumplir con la normativa, procedimientos y protocolos de la Administración, en relación a sus competencias.
 - Cumplir la normativa e instrucciones del superior en relación a la prevención de riesgos laborales.

Funciones Específicas

- · Colaborar con los responsables, en la toma de datos para la realización de proyectos y direcciones de obra que se le encomienden.
 - Conservar el vehículo a su cargo y mantenerlo en perfecto estado de conservación.
 - Comprobar la correcta señalización en la ejecución de la obra para prevenir el riesgo de posibles accidentes de circulación.
 - Realizar Sepulturas: Exhumaciones e Inhumaciones.
 - Realizar reparaciones en las averías de Red de abastecimiento de Aguas.
 - Realizar Reparaciones de la Red de Saneamiento.
 - Colaborar en la preparación de los eventos deportivos, culturales y festivos del municipio de Dalias.
 - Realizar el mantenimiento de jardines del municipio.
 - · Instalación y reparación de contadores de Agua.
 - Puntualmente, apertura del Punto de Recogida de Residuos Agrícolas.
 - · Limpieza viaria en la zona de ejecución de la obra.
 - Limpieza viaria de zonas peatonales y plazas.
 - Realizar Reparaciones y Limpieza de Caminos.

Aprobar la valoración de dichos puestos:

VALORACION DE PUESTOS DE TRABAJO AYUNTAMIENTO DE DALIAS

TONTOAGIONEO																						
PUESTO	NUM	AD	ACC	GR	NIVEL	Α	В	С	D	E	F	G	Н	I	J	K	L	М	N	P. ESPECIF	P. DESTINO	C ESPECIF
GESTOR REDES SOCIALES	1	L	CG	A2	18	A3/4	B2/3	C3	D1	E2	F3	G1	H1/2	11	J1	K2	L2	M2	N2	753,1	487,5	903,72
OPERARIO SERVIC MULTIPLES/SEPULTURERO	1	L	CG	C2	17	A2		СЗ	D1	E3	F2	G3/4	H3/4	13	J3/4	K2	L2	мз	N3	1007,13	387,5	1208,56

Valoración de la mayor dedicación del puesto de letrado en 314,16 € mensuales más las correspondientes pagas extras correspondiente a una mayor dedicación de 109 horas anuales.

Las funciones y las retribuciones del puesto de nueva creación Técnico de educación infantil C1 serán las vigentes en la RPT para los puestos ya existentes de igual categoría y denominación.

En Dalías, a 10 de abril de 2024.

EL ALCALDE, Francisco Lirola Martín.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

933/24

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

ANUNCIO

FRANCISCO GÓNGORA CARA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA)

DECRETO

En virtud de las potestades atribuidas por el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo en conferir expresa delegación, conforme al artículo 47.1 del R.D. 2568/86, en mi ausencia y en estos términos en el Primer Teniente de Alcalde D. José Francisco Rivera Callejón, para presidir:

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local a celebrar el día 04 de abril de 2024 a las 09:00 horas.

SEGUNDO.- No podrá delegarse por el Teniente de Alcalde sustituto las presentes competencias que en él se delegan, conforme a los artículos 9.5, de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público y artículo 117, del R.O.F.

TERCERO.- Las actuaciones del Teniente de Alcalde Delegado indicarán al pie de firma que se dictan por delegación de la

CUARTO.- La presente delegación no requiere aceptación por parte del Teniente de Alcalde Delegado, al constituir la sustitución una obligación propia e inherente al cargo de Teniente de Alcalde, no siendo aplicable, consecuentemente, el artículo 114.1, del R.O.F.

QUINTO.- La delegación surte efectos en la fecha de sustitución indicada, se publicará en el B.O.P. y Tablón de Anuncios y se dará cuenta al Pleno, conforme a los artículos 47.2. y 44, del R.O.F.

El Ejido, 3 de abril de 2024.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Góngora Cara.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1089/24

AYUNTAMIENTO DE GADOR

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Da Lourdes Ramos Rodríguez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Gádor (Almería),

HACE SABER: que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de Abril de 2024 se ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de conformidad con el documento técnico "innovación de las NNSS de Gádor. Modificación puntual" en el ámbito de la SU-6 (La Cítrica), cuya parte dispositiva del acuerdo literalmente dice:

Primero. Retrotraer el expediente de Innovación de las Normas Subsidiarias (Modificación Puntual), al momento de la aprobación inicial, debido a que con posterioridad a la aprobación inicial de 19 de Noviembre de 2020, se presentó otro Documento Técnico de Innovación que modificaba el originario. Todo ello conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria 3º de la LISTA

Segundo. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales en los términos que obran en el expediente "Innovación de las NN SS de Gádor. Modificación Puntual" en el ámbito de la SU-6 (La Cítrica), redactado por Otipsa Consultores y cuyo promotor es este Ayuntamiento.

Tercero. Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cuarto. Solicitar el Informe de Evaluación Impacto en la Salud en relación con la aprobación inicial de la modificación en las Normas Subsidiarias Municipales a la Consejería competente en materia de Salud.

Quinto. Practicar comunicación a los Ayuntamientos de los municipios colindantes.

Sexto. Notificar el trámite de información pública a las personas propietarias de terrenos comprendidos en el ámbito de aplicación.

Lo que se somete a información pública, durante un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, para que pueda ser examinado en horario de oficina en las dependencias municipales y en la página web www.gador.es, y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que las justifique. Todo ello de conformidad con el artículo 32.1.2 a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Gádor, a 18 de abril de 2024.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Lourdes Ramos Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1080/24

AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA

EDICTO

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 185, de 26 de febrero de 2024, se ha procedido al nombramiento como Agentes de Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, a Don Pedro Uribe Egea, con D.N.I. núm. **5984***, y a Don José Luís Gómez Beltrán, con D.N.I. núm. **2714***.

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 186, de 26 de febrero de 2024, se ha procedido al nombramiento como Oficial de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1 de don Juan Ballesta Parra, con D.N.I. núm. **2569***.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Huércal-Overa, a 16 de abril de 2024.

 ${\sf EL\ ALCALDE\text{-}PRESIDENTE,\ Domingo\ Fern\'andez\ Zurano.}$

ADMINISTRACIÓN LOCAL

930/24

AYUNTAMIENTO DE MACAEL

ANUNCIO

Expediente nº: 203/2024

Acuerdo del Pleno de Aprobación Inicial

Procedimiento: Modificación de Crédito, Modalidad de Crédito Extraordinario financiado mediante Anulaciones o Bajas de Créditos de otras Aplicaciones

Asunto: modificación presupuestaria modalidad crédito extraordinario para la realización del Remember 2024

Fecha de iniciación: 05/03/2024

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

ACUERDO DEL PLENO DE APROBACIÓN INICIAL

Manuel José Zurita Tortosa, Secretario de este Ayuntamiento de Macael.

CERTIFICO

Que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 14/03/2024, con la asistencia del quórum suficiente de los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«Visto que existen gastos de inversión, para los que no existe crédito en el vigente presupuesto, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Visto que con fecha 05/03/2024, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 05/03/2024, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 05/03/2024, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de 05/03/2024 ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 203/2024, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Apl	icación	Dogarinaión	Créditos	Modificaciones	Créditos	
Progr.	Económica	Descripción	iniciales	de crédito	finales	
3384	48900	Subv. Vicente Ferrer Vázquez S.L. CIF. B97641385	0	6.000 €	6.000 €	

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otra aplicación resultante de 6.000,00 euros, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3383-48900	SUBV. MARBLE MUSIC FEST.	6.000€
	TOTAL	6.000 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Macael, 19 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO, Manuel José Zurita Tortosa.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

706/24

AYUNTAMIENTO DE MARIA

E D I C T O APROBACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE

Expediente nº 2021/406345/003-581/00002, Núm. Exp. 2.851.899

Da María del Carmen Zúñiga Martín, Secretaria Interventora del Excmo. Ayuntamiento de María (Almería):

CERTIFICO

Que, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de María (Almería), en sesión de carácter extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2023, ha adoptado, el siguiente acuerdo:

"4. Aprobación de estudio de detalle de calle Cañada de Cañepla, 93.

Por iniciativa privada, se ha solicitado a los efectos de completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada, la aprobación del siguiente Estudio de detalle:

Tipo de Instrumento	Estudio de detalle
Ámbito	Municipal
Instrumento que desarrolla	NNSS de María y adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de María a la LOUA
Objeto	Estudio de detalle en Cañadas de Cañepla
Clasificación del suelo	Suelo urbanizable
Calificación del suelo	Suelo urbano

A la vista de los siguientes antecedentes:

DOCUMENTO	FECHA/Nº	OBSERVACIONES
	1. Mayo de 2021	1. Estudio de Detalle inicial
Redacción del Proyecto de Estudio de Detalle	2. Enero de 2022	2. Estudio de Detalle definitivo
	3. 23 Febrero de 2022	(corregido)
Solicitud de particular	14/06/2021. Reg. Ent. № 458	
Informe de Secretaría	9/12/2022	
	9/12/2021. Ref. 21-4063T0139	Necesidad de subsanaciones
Informes de los Servicios Técnicos de Diputación	14/02/2022	Necesidad de subsanaciones
	22/03/2022. Ref. 21-4063T0139-03	Informe favorable
Informe-propuesta de Secretaría	13/12/2022	
Resolución de Alcaldía	13/12/2022. Decreto nº 280	
	42/42/2022	B.O.P. de Almería – Número 19, lunes
Anuncio de Información pública	13/12/2022	30 de enero de 2023
Notificación y emplazamiento a los interesados	13/12/2022	
Certificado de Secretaría de las Alegaciones presentadas	01/08/2023	No se han presentado alegaciones
Informe Técnico sobre las alegaciones presentadas		No se han presentado alegaciones
Informe propuesta de Secretaría	01/08/2023	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento (https://dipalme.org/servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon_view_categoria123.xsp?p=Maria), una vez remitida una copia digital del Estudio de detalle a la Consejería de Fomento y Articulación del Territorio y Vivienda, de conformidad con el artículo 83.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

Tercero. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

No haciéndose uso del turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, con ocho votos a favor, que a su vez representan la mayoría absoluta del número de miembros que componen el Pleno (8 de 9)."

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde convenga, se expide la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, D. José Antonio García Alcaina, en María, a siete de diciembre de dos mil veintitrés.

En María, a once de marzo de dos mil veinticuatro.

LA SECRETARIA INTERVENTORA, María del Carmen Zúñiga Martín.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1084/24

AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO

ANUNCIO

Da. Ana María López López, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Blanco.

HACE SABER: Que el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 15 de marzo de 2024, ha quedado DEFINITIVAMENTE aprobado al no haberse producido contra el mismo reclamaciones durante el plazo de exposición al pública, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su inserción en el B.O.P. resumido por capítulos junto con la relación de puestos de trabajo del personal al servicio de la Entidad local.

PRESUPUESTO GENERAL 2024

ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE (€)
A) Operaciones no financieras	1.526.847,44
A.1) Operaciones corrientes	1.498.507,44
CAPÍTULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	628.500,00
CAPÍTULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
CAPÍTULO 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	28.000,00
A.2) Operaciones de capital	
CAPÍTULO 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
B) Operaciones financieras	•
CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	1.526.847,44
ESTADO DE CASTOS	IMPORTE (6)
ESTADO DE GASTOS	IMPORTE (€)
A) Operaciones no financieras	1.526.845,26
A.1) Operaciones corrientes	
A) Operaciones no financieras	
A) Operaciones no financieras	
A) Operaciones no financieras	
A) Operaciones no financieras A.1) Operaciones corrientes	
A) Operaciones no financieras	
A) Operaciones no financieras A.1) Operaciones corrientes	
A) Operaciones no financieras A.1) Operaciones corrientes CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A.2) Operaciones de capital CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
A) Operaciones no financieras A.1) Operaciones corrientes	
A) Operaciones no financieras A.1) Operaciones corrientes	
A) Operaciones no financieras A.1) Operaciones corrientes	

ANEXO DE PERSONAL

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	N°	GRUPO	NIVEL C.D.	SITUACIÓN
1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL				
SECRETARÍA INTERVENCIÓN	1	A1	29	PROPIEDAD
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.1. SUBESCALA AUXILIAR				
ADMINISTRATIVO REGISTRO, URBANISMO Y GESTIÓN PATRIMONIAL	1	C1	18	VACANTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO PADRÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA	1	C2	18	VACANTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARÍA -INTERVENCIÓN	1	C2	18	PROPIEDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	1	C2	18	PROPIEDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	1	C2	18	PROPIEDAD

1

1

1

GRUPO

C1

C1

A2

NIVEL C.D.

18

16

22

Pág. 19		
SITUACIÓN		
PROPIEDAD		
PROPIEDAD		
VACANTE		

PLANTILLA PERSONAL LABORAL:

ENCARGADO PERSONAL DE OFICIOS

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

3.1. POLICÍA LOCAL POLICÍA LOCAL

3.2. PERSONAL OFICIOS

3.3 ARQUITECTO TÉCNICO
ARQUITECTO TÉCNICO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	N°	GR.	NIVEL C.D.	SITUACIÓN
DINAMIZADOR CENTRO GUADALINFO	1	C1	1	TEMPORAL
OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES	1	E	14	FIJO
OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES	1	E	14	FIJO
OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES	1	E	14	FIJO
LIMPIADORA TIEMPO PARCIAL	1	E	9	TEMPORAL
PERSONAL DE LIMPIEZA	3	E		FIJO
MONITOR DEPORTIVO	1	C2	14	FIJO
DIRECTOR BANDA MUNICIPAL. TIEMPO PARCIAL	1	A2	20	TEMPORAL
MONITORES MÚSICA. TIEMPO PARCIAL	5	В	10	TEMPORAL

Contra dicho presupuesto puede interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, impugnación que no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto aprobado, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Vélez Blanco, a 17 de abril de 2024.

LA ALCALDESA, Ana María López López.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

871/24

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOM, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE POLÍT INDUSTRIAL Y ENERGÍA EN ALMERIA

ANUNCIO

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se someten a información pública conjunta la modificación de las solicitudes de la Autorización Administrativa Previa y de Construcción y la Autorización Ambiental Unificada del proyecto "PROYECTO DE EJECUCIÓN PSFVTU- RIA Y DE LÍNEA DE EVACUACIÓN DE 30 KV" a ubicar en los T.T.M.M. de Tabernas y Lucainena de las Torres (Almería), promovida por DESARROLLOS ENERGÉTICOS DEL TURIA S.L.

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se somete a información pública conjunta la documentación de la modificación de los expedientes: **PERE 1729, LAT 6922 y AAUA/AL/0003/22** al objeto de resolver la autorización administrativa previa y de construcción de las instalaciones proyectadas.

Dicho periodo de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Almería y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación (Espacios protegidos, montes públicos, vías pecuarias, cauces públicos, etc.). En caso de ser favorable dicha autorización supondrá una ocupación de la vía pecuaria: VEREDA DE BALLESTEROS A FUENTE ORTIZ, 04060005, en el término municipal de Lucainena de las Torres. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Solicitante: DESARROLLOS ENERGÉTICOS DEL TURIA S.L.

Finalidad: Producción de energía eléctrica fotovoltaica (Grupo b.1.1 del R.D. 413/2014)

Características principales:

Punto de conexión: En posición de la subestación Tabernas 400, gestionada por R.E.E. Capacidad de acceso a la red de transporte: 45 MW Potencia Instalada: 47,19 MW

1. Instalación generadora solar fotovoltaica. (PERE 1729)

- Denominación: PSFVTuria
- Emplazamiento: Polígono 5, parcelas 28, 29, 32,33,34 y 36 del T.M. de Lucainena de las Torres y Polígono 9, parcelas 8, 9, 10, 13, 14 y 16 del T.M. de Tabernas (Almería). Coordenadas UTM ETRS89 huso 30 X = 567.081 Y = 4.104.536 N.
- Núm. de módulos fotovoltaicos: 76.288.
- Potencia pico de módulo/total potencia pico: 655 Wp / 49.968,64 kWp.
- Tecnología de seguimiento: Seguidor a 1 eje Este-Oeste.
- Número de inversores/potencia nominal total: 13 de 3630 kW/ 47,19 MWn, limitada a 45,00 MW.
- Centros de transformación (7): Conjunto prefabricado bajo envolvente metálica con transformadores 660V/30 kV, seis transformadores de 7,60 KVA y un transformador de 3,80 KVA- Dy11
- Potencia total en transformación: 49,40 MVA.

2. Red interna de media tensión centros de transformación (LAT 6922).

- Tensión nominal: 30 kV.
- Núm. de circuitos: 1.
- Origen: En celdas de línea de cada C.T. haciendo E/S según configuración.
- Final: En celdas de línea de Centro de Seccionamiento.
- Longitud (km): LMT 1: 2,569, LMT 2:1,428, LMT 3: 2,248
- Conductores: RHZ118/30 kV de sección de 150 / 300 / 500 mm².
- Instalación: Directamente enterrados.

3. Centro de seccionamiento (LAT 6922).

- Emplazamiento: Políg. 9, parcela 9, Tabernas, Almería.
- Tipo: Interior.
- Configuración: 4 celdas de línea con Interruptor Automático, aislamiento en SF6 (3 de llegada de planta fotovoltaica y 1 de salida a línea CS PSFV Salvatierra SET Dust 400/30 kV).
- Tensión nominal: 36 kV, In 1600 A.

4. Línea de evacuación (LAT 6922)

- Origen: En celda de línea del centro de seccionamiento de la PSFV Turia de 30 KV, con coordenadas aproximadas UTM ETRS89 X=566.428,67 Y=4.104.577,79 N
- Final: Entronque aéreo subterráneo en 1er apoyo LAAT CS PSFV Salvatierra SET Dust 400/30 kV con coordenadas UTM ETRS89 X=566.366,45 Y=4.104.576,86 N

- T.M. afectado: Tabernas (Almería)
- Tipo: Subterránea.
- Tensión de servicio: 30 kV. (3ª Cat).
- N.° de circuitos: 1 (2 conductores por fase).
- Longitud total en km: 0,062.
- Conductores: 300 mm² AL RHZ118/30 KV
- Canalización: Directamente enterrados.

Presupuesto:

Lo que se hace público para se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: www.juntadeandalucia.es/transparencia.html. Asimismo, sólo para aquellas personas que no están obligadas a relacionarse por medios electrónicos con la Administración, se le facilita los siguientes teléfonos 600 159 508, 950 002 112 para concertar una cita presencial si quieren ejercer el derecho de la consulta del expediente.

En la Ciudad de Almería, a uno de abril de dos mil veinticuatro.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA, Guillermo Casquet Fernández.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

872/24

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOM, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE POLÍT INDUSTRIAL Y ENERGÍA EN ALMERIA

ANUNCIO

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se someten a información pública conjunta las solicitudes de la Autorización Administrativa Previa y Construcción y la Autorización Ambiental Unificada del proyecto de PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "IMPROVING" Y LÍNEA DE EVACUACIÓN DE 30 KV" a ubicar en el Término Municipal de Tabernas (Almería), promovido por IMPROVING ENERGYS, S.L.

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se somete a información pública conjunta la documentación de los expedientes: **PERE 1732, LAT-6928 y AAUA/AL/0004/22** al objeto de resolver la autorización administrativa previa de las instalaciones proyectadas.

Dicho periodo de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Almería y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación (Espacios protegidos, montes públicos, vías pecuarias, cauces públicos, etc.). Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Solicitante: IMPROVING ENERGYS, S.L.

Finalidad: Producción de energía eléctrica fotovoltaica (Grupo b.1.1 del R.D. 413/2014)

Características principales:

- Denominación: IMPROVING
- Punto de conexión: En posición de la subestación TABERNAS 400 kV gestionada por R.E.E.
- Capacidad de acceso a la red de transporte: 45 MW.
- Potencia Instalada: 47,19 MW

1. Instalación generadora solar fotovoltaica. (PERE 1732)

- Emplazamiento: Parcela 24 del Polígono 28 del término municipal de Tabernas, Parcelas 18,19, 20, 28 y 29 del Polígono 7 del término municipal de Tabernas.
- Tecnología del Panel: Silicio monocristalino.
- Núm. de módulos fotovoltaicos: 76.288
- Potencia pico de módulo/total potencia pico: 655 W / 49.968,64 kW.
- Tecnología de seguimiento: Seguidores 1 eje Norte/Sur.
- Número de inversores/potencia nominal total: 13 de 3.630 kVA/47,19 MVA
- Centros de transformación: 7 ud. de 0,660/30 kV, (6 ud. de 7.600 KVA Dy11y11 + 1 ud de 3.800 KVA Dy11)
- Potencia total en transformación: 49,40 MVA

2. Red interna de media tensión centros de transformación. (LAT 6928)

- Origen: En celdas de línea de cada C.T. haciendo E/S según configuración.
- Final: En celdas de línea de centro de seccionamiento.
- T.M. afectados: Tabernas
- Tipo: Subterránea
- Tensión nominal: 30 kV.
- Num. de circuitos: 3.
- Longitud (km):
 - · LMT 1: 0,627
 - LMT 2: 3,405
 - · LMT 3: 1,390
- Conductores: RHZ13x1x150,3x1x240,3x1x400,3x1x500 mm2 Al 18/30 kV
- Canalización subterránea: directamente enterrados en zanja.

3. Centro se Seccionamiento (LAT 6928)

- Ubicación: Parcela 28 del Polígono 24 del término municipal de Tabernas. Coordenadas UTM ETRS89 Huso 30: X:561829, Y:4104855.
- 4 Celdas de protección de circuitos

4. Línea evacuación (LAT 6928)

- Tramo Aéreo.
 - ° Origen: Poste 1 aéreo-subterráneo. Coordenadas UTM ETRS89 Huso 30: X:561829, Y: 4104855

- ∘ Final: Poste 12. Coordenadas aproximadas U.T.M. ETRS 89 H30 X:562423, Y=4103133.
- TT.MM. afectados: Tabernas
- · Tipo: Aérea.
- · Tensión nominal: 30 kV (3a Cat).
- N.° de circuitos: 1.
- N.° Conductores por fase: 2
- ∘ N.° de apoyos: 12.
- ° Longitud: 2,088 km
- · Conductores: 2xLA-380 (337-AL1/44-ST1A) + OPGW 48
- Apoyos: Metálicos de celosía ° Aisladores: Vidrio U210BS.
- Tramo subterráneo:
 - Origen: Poste N.° 12. Coordenadas UTM ETRS89 Huso 30: X:562423, Y: 4103133
 - ° Final: En celda de línea "SET DUST 30/132/400 kV". Coordenadas aproximadas UTM ETRS89 Huso 30: X:562161, Y:4102267
 - ∘ T.M. afectados: Tabernas
 - ° Tensión nominal: 30 kV.
 - · Núm. de circuitos: 1.
 - Longitud (km): 1,158
 - ∘ Conductores: VOLTALENE H VEMEX3x400/25 mm² 18/30 kV
 - · Canalización subterránea: directamente enterrados en zanja.

5. Presupuesto:

• Central solar F.V., red interior de M.T y línea de evacuación:20.705.685,42 €

Lo que se hace público para se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: www.juntadeandalucia.es/transparencia.html. Asimismo, sólo para aquellas personas que no están obligadas a relacionarse por medios electrónicos con la Administración, se le facilita los siguientes teléfonos 600 159 508, 950 002 112 para concertar una cita presencial si quieren ejercer el derecho de la consulta del expediente.

En la Ciudad de Almería, a uno de abril de dos mil veinticuatro.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA, Guillermo Casquet Fernández.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

904/24

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOM, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE POLÍT INDUSTRIAL Y ENERGÍA EN ALMERIA

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA, DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA CONECTADA A LA RED EN EL TERMINO MUNICIPAL DE HUÉRCAL-OVERA PROMOVIDO POR LEMON KING ORGANIC, S.L.

PERE 1770 LAT 6941

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 08/05/2023 y 19/05/2023 tiene entrada en el registro de esta Delegación Territorial una solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción presentada por Lemon King Organic, S.L., con C.I.F. B30525224 para la construcción de una instalación fotovoltaica de 625 KW de potencia instalada conectada a la red en la parcela 212 del polígono 33 del término municipal de Huércal-Overa PERE 1770 LAT 6941, de conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Segundo. Con fecha 23/05/2023 esta Delegación Territorial solicita a la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería, informe sobre coherencia territorial de la actuación, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/2021 y a los artículos 71 y 72 del Decreto 550/2022. Recibiéndose respuesta con fecha 26/05/2023 en el que se informa que la actuación no está sometida al informe de incidencia territorial.

Tercero. Con fecha 22/03/2023 se aporta Declaración Responsable de Lemon King Organic, S.L., indicando que la instalación "no requiere de declaración de utilidad pública para su implantación y no está sometida a autorización ambiental unificada (sic)"

Cuarto. Se han remitido las siguientes separatas del proyecto presentado al siguiente organismo afectado:

Ayuntamiento de Huércal-Overa: Se remite separata el 21/07/2023, con fecha 15/03/2024 Lemon King Organic, S.L. presenta, entre otros, Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huércal-Overa de fecha 16/02/2024 informando viable la compatibilidad urbanística para la instalación fotovoltaica en la finca sita en el Pje. La Ballabona (Polígono 33, Parcela 212, Ref. Catastral 04053A033002120000XS).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las competencias autonómicas en materia de energía se encuentran establecidas en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

De acuerdo con la distribución de competencias vigente, las instalaciones energéticas que son competencia de esta Comunidad Autónoma de Andalucía son aquellas instalaciones de producción de energía eléctrica, incluyendo sus infraestructuras de evacuación, de potencia eléctrica instalada igual o inferior a 50 MW y las instalaciones de transporte secundario, distribución y acometidas de tensión inferior a 380 kV así como las líneas directas conectadas a instalaciones de generación de competencia autonómica, siempre y cuando todas ellas se ubiquen o su trazado discurra por territorio andaluz y su aprovechamiento no afecte a otro territorio.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía y en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, la competencia para otorgar la autorización administrativa de explotación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de solar fotovoltaica, incluyendo la infraestructura de evacuación de las instalaciones de producción de energía eléctrica cuando se ubiquen en el territorio de una provincia se encuentra atribuida a la Delegación Territorial de la provincia respectiva, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía.

Tercero. Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, que aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

Cuarto. La presente autorización administrativa no se someterá al trámite de información pública, al cumplir los requisitos establecidos en la disposición final cuarta, del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho anteriormente expuestos, esta Delegación Territorial en Almería, en el uso de las competencias atribuidas:

RESUELVE

Primero. Otorgar a Lemon King Organic, S.L. autorización administrativa previa y de construcción de la Instalación fotovoltaica de 625 KW de potencia instalada e infraestructura de evacuación ubicada en la parcela 212 del polígono 33 del término municipal de Huércal- Overa expediente PERE 1770 LAT 6941, cuyas características se describen a continuación, concediéndose un plazo máximo de dos años para la puesta en servicio de la instalación generadora.

Solicitante: Lemon King Organic, S.L.

Domicilio social: Carretera Abanilla, Km 1, n.° 15, 030140, Santomera (Murcia)

Finalidad: Generación de energía eléctrica a partir de energía solar fotovoltaica e infraestructura de evacuación.

Características principales:

Denominación: PSF BALLABONA

Término municipal afectado: Huércal-Overa

Ubicación: En la parcela con referencia catastral: 04053A033002120000XS del T.M. de Huércal- Overa.

Potencia Instalada: 625 KW Capacidad de acceso: 500 KW

Punto de conexión: Punto de Conexión: En el tramo de M.T. ubicado apoyo existente A944192 de la Línea de M.T. TABERNO perteneciente a la SET H OVERA. El conductor existente es AER LA 110 a la tensión de 25.000 voltios.

1. Instalación generadora solar fotovoltaica (PERE 1770):

- Núm. de módulos fotovoltaicos: 1.144.
- Potencia pico de módulo/total pico: 550 Wp / 629,20 kWp
- Tipo de instalación: Estructura fija con inclinación 30°.
- Número de inversores: 5 de 125 KW
- Potencia nominal total en inversores: 625 kW. (Limitado a 500 KW)

2. Centro de transformación y medida. (LAT 6941)

Emplazamiento: 04053A033002120000XS del T.M. de Huércal-Overa. Coordenadas aproximadas UTM ETRS-89 X=591978, Y=4129884.

Tipo: Interior prefabricado

Configuración: Celda de medida, celda de protección, celda remonte.

Potencia total en KVA: 630

Relación de transformación: 25/0,8 kV.

Medida en: Alta Tensión

Cuadro de B.T.: Interruptor automático - 630 A.

3. Línea de evacuación (LAT 6941):

- Origen: En centro de transformación.
- Final: Apoyo existente A944192 de la Línea de M.T. TABERNO perteneciente a la SET H_OVE- RA.

Tramo 1

- Origen: En centro transformación
- Final: Apoyo N.° 1 conversión subterráneo- aérea
- Tipo: Subterránea.
- Tensión de servicio: 25 kV.
- Longitud total en m: 0,021 km.
- N° Circuitos: 1
- Conductores: S=3 x 240 mm2 AI RH5Z1-OL -18/30 kV
- Instalación: Bajo tubo 200 mm de diámetro

Tramo 2

Origen: Apoyo N.° 1 conversión subterránea- aérea

Final: Apoyo existente A944192 de la Línea de M.T. TABERNO perteneciente a la SET H_OVERA.

T.M. afectado: Huércal-Overa

Tipo: Aérea

Tensión nominal: 25 kV (3ª Cat).

N.° de circuitos: 1. N.° de apoyos: 2. Longitud: 0,059 km

Conductores: LA-56 (47-AL1/8-ST1A)

Apoyos: Apoyos metálicos.

Aisladores: Poliméricos (Tipo CS 120 EB 22/3 170/555)

Presupuesto:

Planta solar fotovoltaica: 229.348,06 €
 Línea de evacuación: 135.772.95 €

Segundo. Esta Autorización Administrativa Previa y de Construcción se otorga de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre y en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, condicionada al cumplimiento de la normativa aplicable y de los siguientes requisitos:

- 1 Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 2 Transcurrido el plazo para la solicitud para la autorización de explotación de la instalación sin que se haya presentado la documentación, se procederá a la revocación de la presente autorización. La persona titular de la citada instalación podrá presentar solicitud debidamente justificada para la modificación de la presente Resolución por parte de esta Delegación Territorial en Almería en lo que se refiere al mencionado plazo, necesariamente antes de la terminación de este.
- **3** La persona titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial en Almería, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente autorización de explotación.
- 4 Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los reglamentos vigentes que le son de aplicación, en particular la Orden de 26 de marzo de 2007, por la que se aprueban las especificaciones técnicas de las instalaciones fotovoltaicas andaluzas, durante la ejecución del proyecto y en su explotación, así como los requisitos técnicos definidos por la empresa distribuidora en cuanto a regulación de tensión, comportamiento ante perturbaciones en la red eléctrica y huecos de tensión.
- 5 La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que constate el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma y/o la pérdida de los permisos de acceso y conexión a la red de la instalación. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la revocación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Tercero. Esta autorización se otorga en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación Territorial en Almería y sin perjuicio e independientemente de las demás autorizaciones, permisos, licencias y comunicaciones que sea necesario obtener de otros organismos y Administraciones conforme a la legislación general y sectorial, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

Cuarto. La presente autorización administrativa se otorga de acuerdo con lo dispuesto en la disposición final cuarta, del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, condicionada a que no requiera de declaración de utilidad pública para su implantación y que no esté sometida a autorización ambiental unificada. Si las condiciones para acogerse a dicha disposición se alterasen, será necesario tramitar una nueva autorización, incluyendo el trámite de información pública.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a su notificación, bien ante esta Delegación o bien ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Minas, según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la Ciudad de Almería, a dos de abril de dos mil veinticuatro. EL DELEGADO TERRITORIAL, Guillermo Casquet Fernández.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

936/24

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

ANUNCIO

Anuncio de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Almería, relativa a la convocatoria de la segunda subasta pública mediante procedimiento abierto para la enajenación del local sito en C/ Carretera, nº 61 de Huércal-Overa (Almería).

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, con fecha 10 de enero de 2022, autoriza a la TGSS para enajenar el siguiente inmueble:

URBANA: Local sito en calle Carretera, nº 61, Huércal-Overa (Almería), que ocupa una superficie registral de 148 m² y una catastral de 151 m².

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa (Almería), como finca número 37.944, al tomo 875, libro 349, folio 80, alta 3, con la siguiente descripción:

Local comercial sito en la planta baja del Bloque A, de un edificio situado en el Paraje de los Ruedos, hoy Carretera de Almería a Murcia, de esta población de Huércal-Overa (Almería).

Su referencia catastral es 378905WG9338N0003MS.

Calificación energética: Consumo de energía: D 155.3 kWh/m² año

Emisiones de CO₂: C 30.1 kg CO₂/m² año

Tipo de licitación: es de OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS (88.800 €).

Garantía a constituir del 5 por ciento del tipo de licitación: CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (4.440 €).

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Almería, en C/ Fuente Victoria, $n^{\circ} 2 - 3^{a}$ planta, igualmente podrá descargarse desde la web de la Seguridad Social, (<u>www.seg-social.es</u>).

Los interesados en formular ofertas escritas en sobre cerrado tendrán de plazo hasta el día 3 de mayo de 2024 a las 14:00 horas, debiéndose presentar en el Registro General de la Tesorería General de la Seguridad Social de Almería, calle Fuente Victoria, 2 (CP 04007), o ante cualquiera de los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o sea enviada por correo postal certificado, las personas interesadas deberán justificar la fecha de presentación y anunciar el envío de la documentación mediante un mensaje enviado a la siguiente dirección de correo electrónico: almeria.secretariaprovincial.tgss @seg-social.es.

Dicha subasta se celebrará, ante la Mesa constituida al efecto a las 10:30 horas del día 15 de mayo de 2024, en el Salón de Usos Múltiples de la Dirección Provincial de la TGSS de Almería, sita en C/ Fuente Victoria, 2 de Almería.

En la Ciudad de Almería, a cuatro de abril de dos mil veinticuatro.

LA DIRECTORA PROVINCIAL, Ana Belén López Peña.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

937/24

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Almería, relativa a la convocatoria de la segunda subasta pública mediante procedimiento abierto para la enajenación de una Finca rústica en la Diputación de la Fuente y sitio Pocico Flores, sita en el término municipal de Pulpí (Almería).

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones con fecha 5 de diciembre de 2022, autoriza a la TGSS para enajenar el siguiente inmueble:

FINCA RÚSTICA: Sita en el polígono 20, parcelas 104 y 105, paraje Diputación de la Fuente y sitio Pocico Flores en Convoy, en el término municipal de Pulpí (Almería).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, con número de finca 10307, tomo 606, libro 132, folio 137, inscripción 3ª, y con una superficie registral de 5.220 m².

Referencias catastrales: 04075A020001040000JB y 04075A020001050000JY.

Tipo de licitación: Es de NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (9.396,00 €).

Garantía a constituir del 5 por ciento del tipo de licitación: CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (469,80 €).

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Almería, en C./ Fuente Victoria, n° 2 – 3ª planta, igualmente podrá descargarse desde la web de la Seguridad Social (<u>www.seg-social.es</u>).

Los interesados en formular ofertas escritas en sobre cerrado tendrán de plazo hasta del día 3 de mayo de 2024 a las 14:00 horas, debiéndose presentar en el Registro General de la Tesorería General de la Seguridad Social de Almería, calle Fuente Victoria, 2 (CP 04007), o ante cualquiera de los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que la documentación sea presentada en otro de los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o sea enviada por correo postal certificado, las personas interesadas deberán justificar la fecha de presentación y anunciar el envío de la documentación mediante un mensaje enviado a la siguiente dirección de correo electrónico: *almeria.secretariaprovincial.tgss* @seg-social.es.

Dicha subasta se celebrará, ante la Mesa constituida al efecto a las 12:00 horas del día 15 de mayo de 2024, en el Salón de Usos Múltiples de la Dirección Provincial de la TGSS, sita en c/ Fuente Victoria, 2 de Almería.

En la Ciudad de Almería, a uno de abril de dos mil veinticuatro.

LA DIRECTORA PROVINCIAL, Ana Belén López Peña.

1097/24

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BERJA

EDICTO

Dª ROCÍO AGUDO GONZÁLEZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de El Ejido, PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA BERJA (ALMERÍA).

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo establecido en el art. 15, punto 4, de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, ha quedado constituida a el día de hoy, con carácter inicial, la Junta Electoral de Zona de Berja con los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Da ROCÍO AGUDO GONZÁLEZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de El Ejido VOCALES JUDICIALES:

- Da MARTA GUEBIRAH GARCÍA DEL MORAL MARTÍN, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de El Ejido.
- Da MARÍA DEL PILAR LÁZARO GARCÍA, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de El Ejido.

SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL: Da MARÍA VICTORIA LÓPEZ RODRÍGUEZ, Letrada de la Administración de Justicia Decano de Berja.

Así mismo se hace constar que el domicilio de esta Junta Electoral de Zona es un C/ Faura, 28, C.P. 04760, Berja, con Teléfonos: 662 97 59 60 662 975 964, 662 975 971, email Juntaelectoralberja.dgob@juntadeandalucia.es y horario de atención al público de 9:00 a 14:00, prorrogado en jornada de tarde los días de vencimientos de plazos.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a 19 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE, Rocío Agudo González.

EL SECRETARIO, María Victoria López Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1105/24

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VERA

EDICTO

Don Víctor Valdivia Martín, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE VERA (ALMERÍA) Y PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VERA (ALMERÍA).

HAGO SABER:

Que el día 19/04/2024 se ha constituido la Junta Electoral de Zona de Vera, siendo la siguiente:

"En Vera, a diecinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Siendo las 11:30 horas del día de la fecha se constituyen D. VÍCTOR VALDIVIA MARTÍN, Juez Decano y Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Vera. Dª. CRISTINA GIL MARTÍNEZ, Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Vera y D. ÓSCAR AGUILERA RIVERA, Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Vera, como Vocales Judiciales y Dª. CARMEN LÓPEZ ASENSIO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Vera, como Secretaria, para integrar la Junta Electoral de Zona de Vera (Almería) en los términos del art. 11.1 LOREG.

Por el Sra. Secretaria se da cuenta de haberse publicado en el BOE de fecha 16/04/2024 **convocatoria de Elecciones al Parlamento Europeo para el próximo día 09/06/2024.**

Quedando constituida la Junta Electoral de Zona de Vera (Almería) por los anteriormente reseñados, se designa por los vocales judiciales a **D. VÍCTOR VALDIVIA MARTÍN**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 4 de Vera como **Presidente de la Junta Electoral de Zona**.

Por el Sr. Presidente se acuerda remitir la presente al Sr./a. Presidente de la Junta Electoral Provincial de Almería, a la Subdelegación del Gobierno y Edicto para su publicación en el B.O.P.

Con lo cual se da por terminada el acta, reseñando que la Junta Electoral de Zona de Vera (Almería) tiene su sede en Carretera de Águilas, nº 6 -B, con teléfonos de contacto Tlf. 662.49.18.09 - 662.49.18.36 - 600.15.65.47 - 600.15.65.46 - 600.15.65.42 - Fax: 950.45.12.00

E-mail: jmixto.4.vera.jus@juntadeandalucia.es / carmen.lopez.a.ius@juntadeandalucia.es , firmando los concurrentes. Doy fe.-" Y para que conste y sirva para su publicación en el B.O.P. expido el presente en Vera, a 22 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE, Víctor Valdivia Martín.

EL SECRETARIO, Carmen López Asensio.

938/24

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ANDALUCÍA SECRETARÍA DE GOBIERNO

EDICTO

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 21/03/2024, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

PARTIDO JUDICIAL DE BERJA.

D./Da RAMÓN JOSÉ CANTÓN ORTEGA, JUEZ DE PAZ TITULAR de DALÍAS (ALMERIA).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

En Granada, a dos de abril de dos mil veinticuatro.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, Pedro Jesús Campoy López.

939/24

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ANDALUCÍA SECRETARÍA DE GOBIERNO

EDICTO

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 21/03/2024, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

PARTIDO JUDICIAL DE BERJA.

D./Dª ENCARNACIÓN CALLEJÓN LIROLA, JUEZ DE PAZ SUSTITUTA de DALÍAS (ALMERIA).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

En Granada, a dos de abril de dos mil veinticuatro.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, Pedro Jesús Campoy López.

940/24

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ANDALUCÍA SECRETARÍA DE GOBIERNO

EDICTO

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 21/03/2024, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

PARTIDO JUDICIAL DE BERJA.

D./Dª ROCÍO MADRID GÓMEZ, JUEZ DE PAZ SUSTITUTA de BALANEGRA (ALMERIA).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

En Granada, a dos de abril de dos mil veinticuatro.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, Pedro Jesús Campoy López.

ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES

1064/24

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS PAGOS GENERALES DE LA VILLA DE GERGAL

A N U N C I O CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Don Ramón Fernández Gil, Presidente de la Comunidad de Regantes de los Pagos de la Villa de Gérgal, en nombre y representación de la misma HAGO SABER: Que, tras el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, y en cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas, se convoca a los partícipes de la Comunidad de Regantes a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 26 de mayo de 2024 (domingo), a las once horas, en el Centro de Interpretación Astrofísica Calar Alto, sito en Calle Sebastián Pérez s/n de Gérgal. En caso de no tener efecto, se celebrará, en segunda convocatoria, a las once y cuarto horas del mismo día y en el mismo lugar, para tratar y acordar lo más conveniente, sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Punto único. Exposición y, en su caso, aprobación de la modificación y reforma de las Ordenanzas de la Comunidad.

Los partícipes pueden estar representados en la Junta por otros partícipes o por sus administradores. Tanto la simple autorización como el poder legal, se presentarán oportunamente a la Junta de Gobierno para su comprobación, según el artículo 49 de las Ordenanzas.

En Gérgal, a uno de abril de dos mil veinticuatro. EL PRESIDENTE, Ramón Fernández Gil.

ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES

1072/24

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS PAGOS GENERALES DE LA VILLA DE GERGAL

A N U N C I O CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Don Ramón Fernández Gil, Presidente de la Comunidad de Regantes de los Pagos de la Villa de Gérgal, en nombre y representación de la misma HAGO SABER: Que, tras el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, y en cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas, se convoca a los partícipes de la Comunidad de Regantes a la Junta General Ordinaria de primavera, que se celebrará el próximo día 26 de mayo de 2024 (domingo), a las nueve horas, en el Centro de Interpretación Astrofísica Calar Alto, sito en Calle Sebastián Pérez s/n de Gérgal. En caso de no tener efecto, se celebrará, en segunda convocatoria, a las diez horas del mismo día y en el mismo lugar, para tratar y acordar lo más conveniente, sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º. Lectura y, en su caso, aprobación del acta anterior.
- 2º. Informe del Presidente, Memoria Semestral del año 2023.
- 3º. Exposición y aprobación, en su caso, del Balance de Cuentas del año 2023.
- 8°. Escritos, comunicados y nuevas incorporaciones.
- 9º. Ruegos y preguntas.

Los partícipes pueden estar representados en la Junta por otros partícipes o por sus administradores. Tanto la simple autorización como el poder legal, se presentarán oportunamente a la Junta de Gobierno para su comprobación, según el artículo 49 de las Ordenanzas.

En Gérgal, a uno de abril de dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE, Ramón Fernández Gil.